

<b>Alcalde municipal: Carlos Arturo Marin Londoño</b>
Nombre y firma:
Fecha:
<b>Coordinador Oficina de Gestión del Riesgo:</b>
Nombre y firma:
Fecha:
<b>Secretaria de gobierno: Marcela Henaó Arias</b>
Nombre y firma:
Fecha:
<b>Dirección Local de Salud: Omaira Ocampo Otalvaro</b>
Nombre y firma:
Fecha:
<b>Comandante Cuerpo de Bomberos Voluntario: Unilver Osorio</b>
Nombre y firma:
Fecha:
<b>Comandante estación Policía Nacional: Sargento Garzón</b>
Nombre y firma:
Fecha:



# ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES, MUNICIPIO de NARIÑO



**CMGRD**

**Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres**  
Constituido según Decreto Municipal No. 069 del 21 de noviembre de 2012



## CMGRD Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

### SIGLAS

<b>CMGRD:</b> Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
<b>CDGRD:</b> Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres
<b>EA:</b> Equipo de avanzada
<b>ERM:</b> Estrategia de Respuesta Municipal
<b>EDAN:</b> Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
<b>FMGRD:</b> Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
<b>IN SITU:</b> En el sitio de la emergencia
<b>MEC:</b> Modulo de Estabilización y Clasificación
<b>PAE:</b> Plan de Acción Especifico para la Recuperación
<b>PMU:</b> Puesto de Mando Unificado
<b>PMGRD:</b> Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
<b>SAT:</b> Sistema de Alerta Temprana
<b>SNGRD:</b> Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
<b>TRIAGE:</b> o clasificación es el conjunto de procedimientos asistenciales que ejecutados sobre una víctima orientan sobre sus posibilidades de supervivencia inmediata, determinan las maniobras básicas previas a su evacuación y establecen la prelación en el transporte.
<b>UNGRD:</b> Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres



## 1. INTRODUCCIÓN

La ley 1523 de 2012, en su artículo 37 estableció que las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos Consejos Municipales de Gestión del Riesgo, una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, los cuales serán adoptados mediante decreto expedido por el alcalde.

La Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias (EMRE), en el Municipio de Nariño será el instrumento que definirá la actuación de las entidades del sistema municipal de gestión del riesgo para la reacción y atención en situaciones de emergencia, en el cual se deberá considerar las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo en su programa de manejo de Desastres.

Es importante mencionar que la EMRE, implica organizar las personas, los recursos y los esfuerzos públicos, privados y comunitarios ante posibles emergencias y se elabora para superar de forma eficiente y rápida una situación de emergencia o desastre con el mínimo impacto posible para la población e infraestructura afectada.



## 2. OBJETIVOS

### 1.1 Objetivo General:

Prevenir, evitar, mitigar y atender los efectos adversos de las emergencias presentadas de manera efectiva para proteger la vida, la integridad de los habitantes del municipio, los bienes económicos, sociales, el patrimonio ecológico municipal y la gobernabilidad.

### 2.1 Objetivos Específicos:

2.2.1. Optimizar la ejecución eficaz y eficiente de los servicios básicos de respuesta.

2.2.2. Establecer una estructura orgánica que permita coordinar las acciones correspondientes para evitar, prevenir, mitigar, contrarrestar y recuperar las emergencias que se presenten dentro del municipio de Nariño.

2.2.3. Garantizar de que se cumplan los estándares de calidad para abordar las situaciones de emergencia.

2.2.4. Desarrollar las primeras acciones que conlleven al restablecimiento de las condiciones normales de vida de los afectados.



### 3. MARCO LEGAL

La Constitución de 1991, plantea en su artículo 215 el cumplimiento de la norma en materia de la prevención de desastres, en la ley 46 del 2 de noviembre de 1988 que crea el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y en el Decreto 919 de 1° de mayo de 1989 que la reglamenta y en otras normas de importancia en la prevención, atención y recuperación de desastres.

Ley 1523 de 2012: Adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Artículo 1°. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Artículo 5°. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres: Es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.



## 4. PERFIL DEL MUNICIPIO

- **Descripción general Municipio de Nariño:**

El Municipio de Nariño se encuentra ubicado en la Vertiente Oriental de la Cordillera Central, concretamente los 5°36'30" de Latitud Norte y a 75°10'35" de Longitud Oeste (en la Región suroeste del Departamento de Antioquia).

Tiene una extensión de 313Km<sup>2</sup>, de los cuales 0.84 Km<sup>2</sup> y la Zona Rural 312.16 Km<sup>2</sup>. La cabecera Municipal está ubicada a los 1.650 m.s.n.m con una temperatura promedio de 20º, se comunica con Medellín por la carretera Sonsón- La Unión – La Ceja, de la cual dista 150 la mayor parte del territorio presenta suelos escarpados, las alturas oscilan de Occidente a Oriente así: la parte más alta se localiza a los 3.350 m.s.n.m en el alto del Cóndor (Páramo de Sonsón) y la más baja a los 1.450 m.s.n.m. en la intersección de los Ríos Samaná Sur y Negrito.

Los accidentes geográficos más importantes son: La Cuchilla del Guanábano (2.600 mts), Cuchilla de San Gregorio (2.200 mts), Cerro de Balsora y Alto del León (1.500 mts). Además, cuenta con los Termales y la Cascada del Espíritu Santo. Los Ríos más importantes son:

- El Samaná Sur,
- El Negrito,
- El San Pedro y
- Venus.

El Centro Poblado de Corregimiento de Puerto Venus está ubicado a 900 m.s.n.m con una temperatura promedio de 25º, dista de la Cabecera Municipal 31 Kms. Nariño hace parte, además, del área de influencia de la Corporación Autónoma Regional Rionegro - Nare (CORNARE) y como tal recibe un manejo especial por parte de esta institución, en cuanto a la protección, reglamentación y manejo de los recursos naturales y del ambiente.

- **Límites del municipio:**

Al Sur-Este con Departamento de Caldas, al Norte con el Municipio de Argelia y Sonsón, al Sur Oriente con el Departamento de Caldas.

- **Extensión total:**

El Municipio tiene una extensión de 313 kilómetros cuadrados Km<sup>2</sup>

- **Extensión área urbana:**

El área Urbana tiene una extensión de: 0.84km<sup>2</sup> Km<sup>2</sup>

- **Extensión área rural:**

Mientras que la rural cuenta con: 312.16km<sup>2</sup> Km<sup>2</sup>

“ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES, NARIÑO”



- **Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar):** Altura sobre el nivel del mar es de 1.650 mts
- **Temperatura media:** Temperatura promedio: 20° C
- **Distancia de referencia:** Distancia de Medellín: 143 kilómetros.

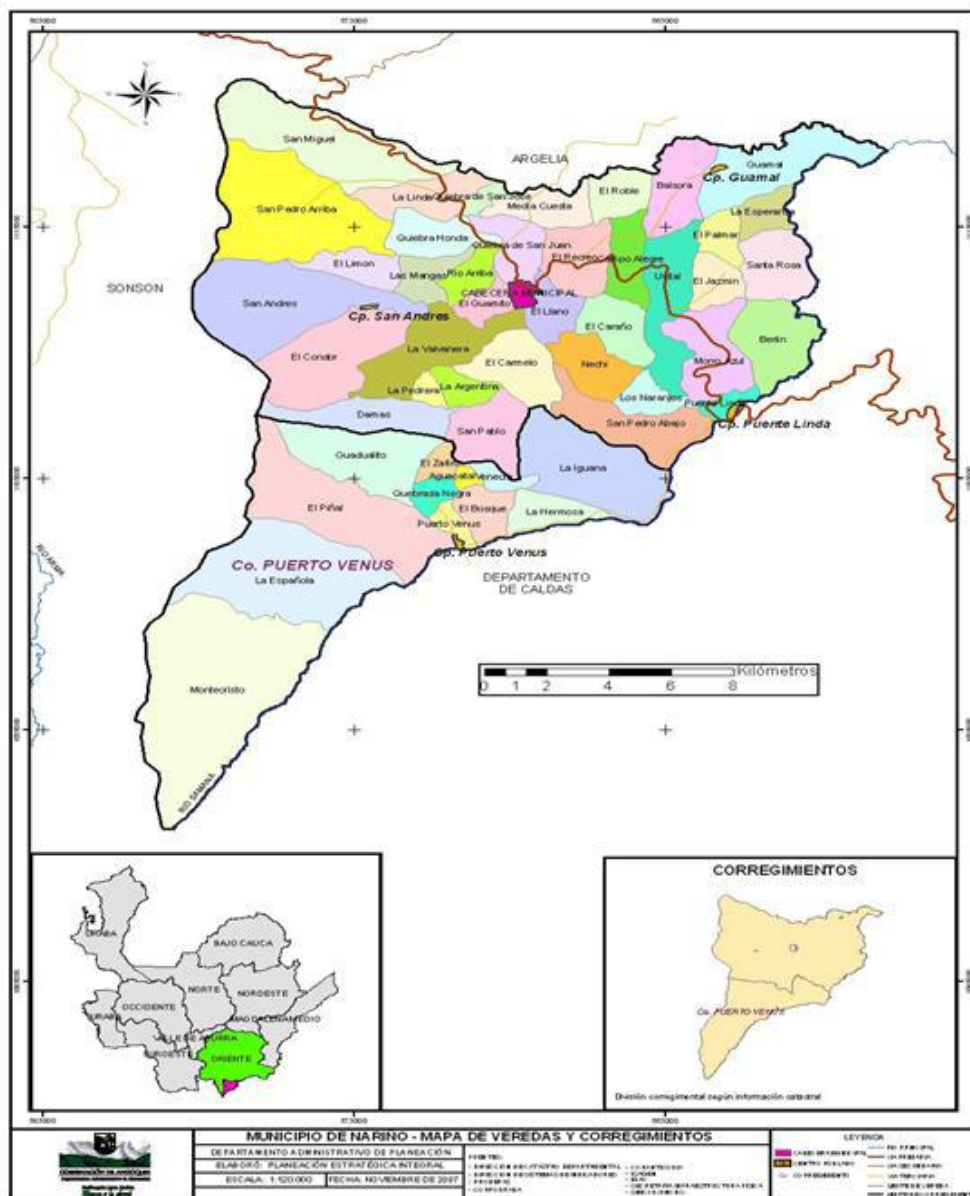


Ilustración 1 Mapa de veredas y corregimientos

**CLIMA:**

En Nariño el clima es generalmente Húmedo, con corrientes de oriente a occidente provenientes de la cuenca media del río Magdalena, teniendo una temperatura media de 20°C. En los puntos con mayor altitud del municipio, principalmente hacia el norte, la temperatura no supera los 15°C; mientras que en la hoya del río Samaná sur, la temperatura es mayor.



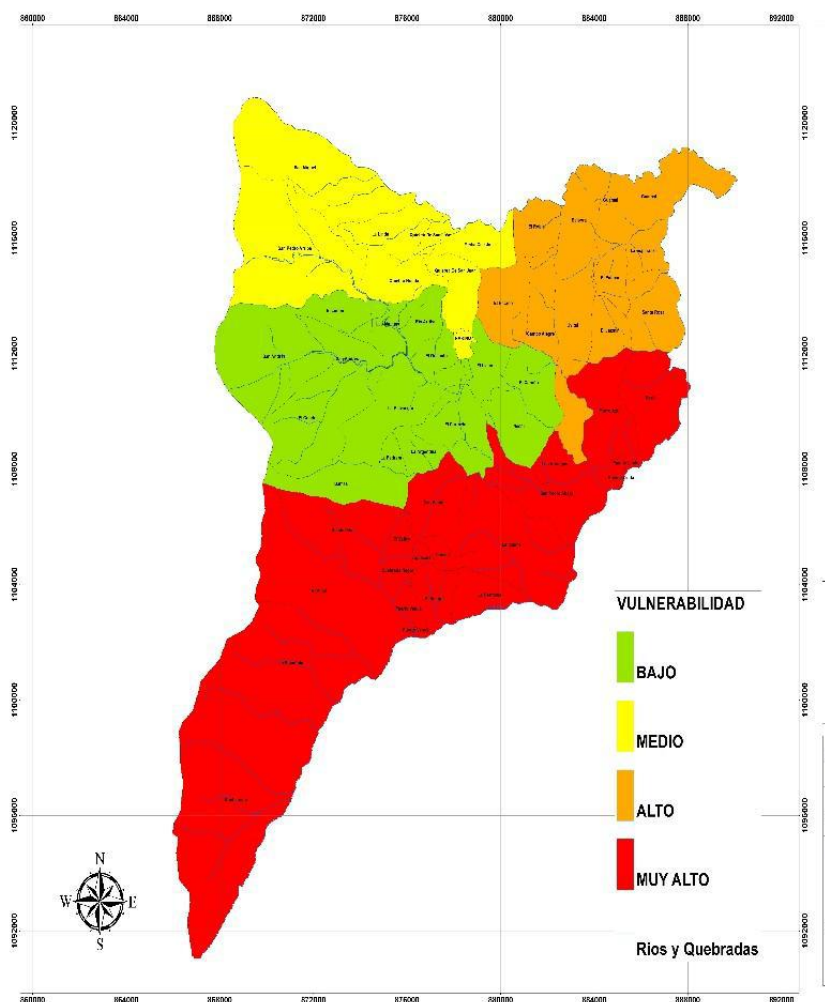


**ZONAS DE VIDA:**

Los factores biofísicos, relieve y condiciones climatológicas, presentes en el municipio de Abejorral crean las condiciones para la presencia de variedad de zonas de vida, que pasa por los pisos altitudinales tropical, premontano, montano bajo y montano, con formaciones secas, húmedas y muy húmedas.

**ZONAS DE RIESGO:** Las principales amenazas y riesgos del Municipio están representadas por el movimiento en masa de tierra. De las veredas existentes en el Municipio, el 77% presenta algún grado de amenaza y riesgo. La evaluación permite priorizar las veredas que se encuentran en riesgo alto, medio y bajo.

El corregimiento de Puerto Venus presenta amenaza por inundación.



*Ilustración 2 Vulnerabilidad Ríos y Quebradas*

**4.1 Resumen de Escenarios de Riesgo Identificados para el Municipio (PMGRD)**



## “ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES, NARIÑO”

Para el municipio de Nariño, no se encuentran datos sobre eventos desastrosos en el pasado, pero para efectos de este trabajo, se utilizaron los datos de la Evaluación y zonificación de riesgos por Avenida Torrencial, Inundación y Movimientos en Masa y dimensionamiento de procesos erosivos en el municipio de Nariño (CORNARE, Gobernación de Antioquia, 2012).

- **Amenaza por Movimiento en Masa y Procesos Erosivos:**

Los niveles altos de amenaza que se presentan en el municipio, se localizan en la parte centro oriental, y oriental, principalmente al norte del municipio; estos niveles de amenaza altos congregan la amenaza alta y la amenaza muy alta.

El nivel de amenaza altos se presenta, en este municipio, en la parte media y baja de la superficie de erosión del Magdalena, este sector corresponde a la zona baja de la vertiente izquierda del río Samaná sur, límite con el Departamento de Caldas, sobre la vertiente oriental de la cordillera central; el terreno está conformado en suelos residuales de roca metamórfica foliada, que en superficie presenta relieve ondulado, originado en la acumulación de depósitos coluviales.

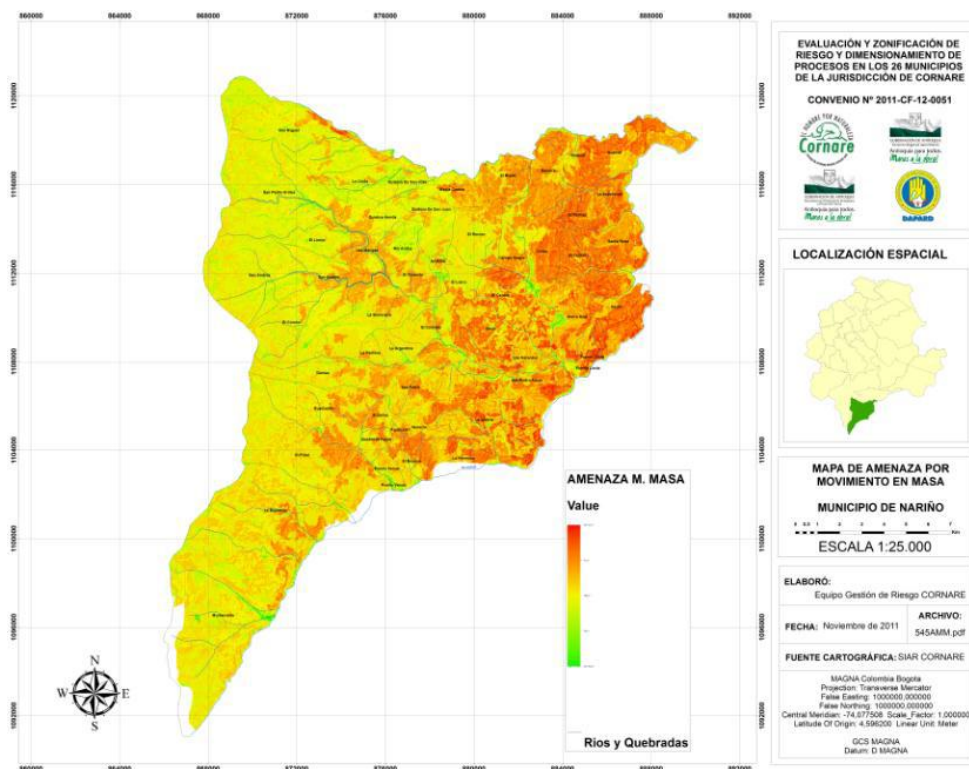


Ilustración 3 Amenaza por Movimientos en Masa

- **Amenaza por Inundación:**

Se observa en la *ilustración 4* que en el municipio predominan los niveles bajos, desde bajo a muy bajo y solo aparecen localmente pequeñas áreas, cerca de corrientes, que tiene condición de alta de amenaza por inundación. Los niveles de amenaza bajos, se ven como corredores que concuerdan con las corrientes y están localizados desde la parte central del municipio hasta el extremo oriental, donde desembocan las corrientes de agua.



En general esta condición de amenaza afecta la red de drenaje que corre de occidente, desde el límite con el municipio de Sonsón, a oriente, donde descargan al río Samaná Sur, en límites con el departamento de Caldas.

En estos drenajes se observan zonas con riesgo alto en el río San Pedro y su afluente la quebrada Espíritu Santo, las áreas con este riesgo alto son de mayor extensión en la quebrada el Espíritu Santo; las áreas relacionadas con el río San Pedro y con el río Samaná Sur, son de poca extensión y se distribuyen a lo largo de la corriente afectando las llanuras aluviales de estas dos corrientes; en el río Samaná Sur, las áreas de amenaza alta están concentradas cerca de las desembocaduras de afluentes de gran caudal, posiblemente esto explique la ocurrencia de estos niveles de amenaza, ya que los caudales que descarga estos afluentes contribuyen al aumento de caudal, causando la inundación del río.

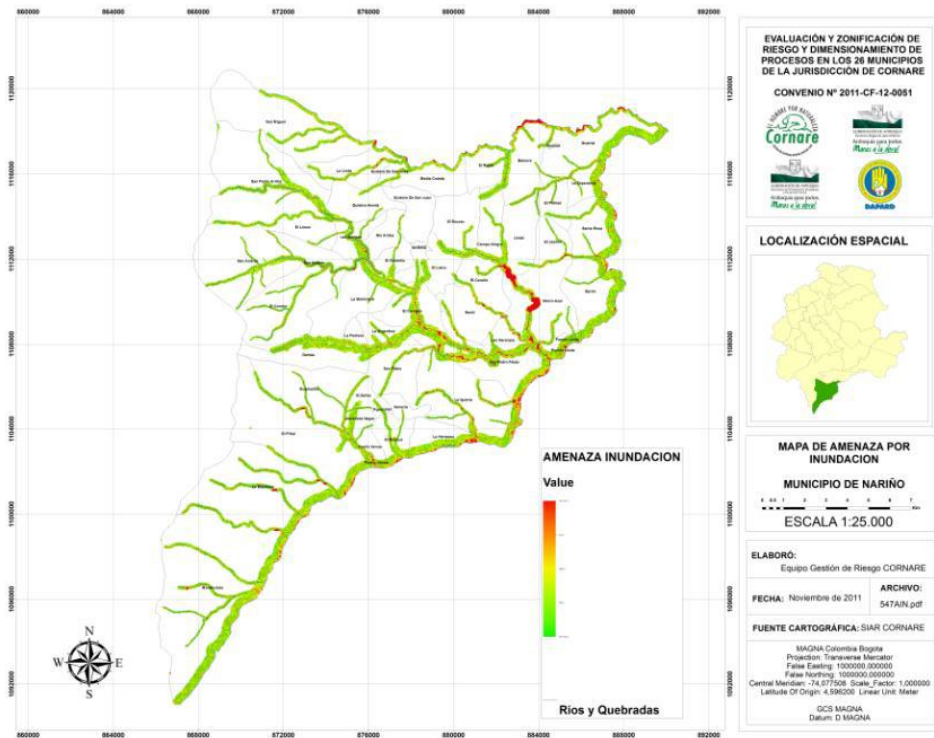


Ilustración 4 Amenaza por Inundación

- **Amenaza por Avenida Torrencial:**

El nivel de amenaza que predomina es el muy alto, le sigue el nivel alto.

El nivel muy alto es una condición presente en las cuencas, localizadas en toda la periferia del municipio, forma un cordón que demarca los límites municipales en todos los costados.

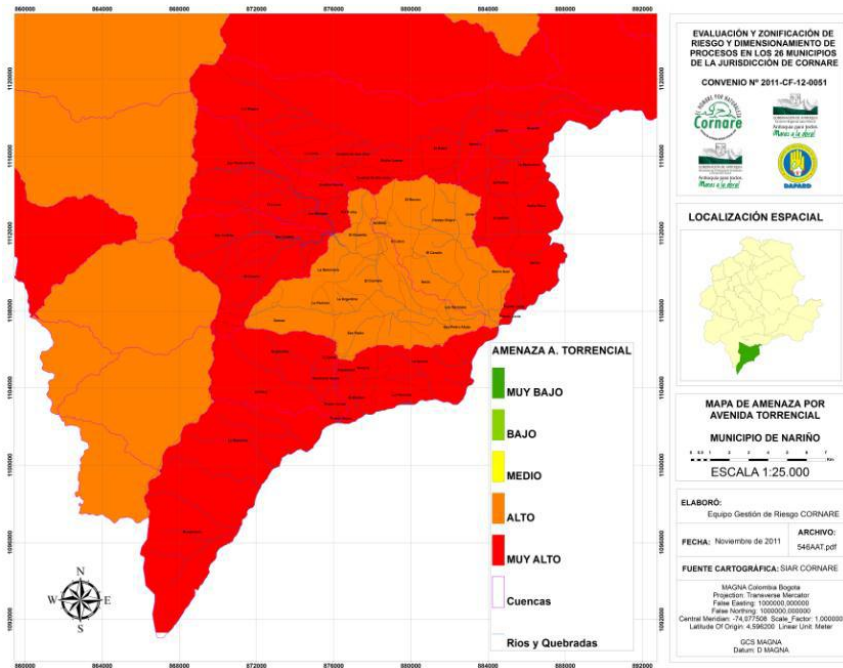


Ilustración 5 Amenaza por Avenidas torrenciales

En el extremo norte también hay cuencas con nivel de amenaza muy alto, estas cuencas también están formadas en materiales residuales de roca ígnea, en terreno con pendiente fuerte a muy fuerte, y las vertientes tienen uso predominante de rastrojo y cultivos limpios en la parte media y en la parte alta de bosque.

Nivel de amenazas alto estas cuencas están en la parte central y se extienden hacia el oriente, las cuencas están formadas en material residual de roca metamórfica foliada, son cuencas más amplias y con menos profundidad y el drenaje central tiene menos gradiente que las que presentan amenaza muy alta.

#### 4.2 Priorización de riesgos

Acorde a la identificación de escenarios establecida en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, priorice máximos 5 riesgos, teniendo presente en esta selección aspectos como: Frecuencia, Intensidad y porcentaje de Territorio afectado.

ITEM	RIESGOS	JUSTIFICACIÓN	Requiere Protocolo de Respuesta Especifico	
			SI	NO
1	Movimiento en masa	El deslizamiento, derrumbe o remoción en masas es un fenómeno de la naturaleza que consiste en el movimiento pendiente abajo, lento o súbito de una ladera, formado por materiales naturales – roca – suelo, vegetación o bien	X	



		de rellenos artificiales. Los deslizamientos o derrumbes se presentan sobre todo en la época lluviosa o durante períodos de actividad sísmica		
2	Avenidas torrenciales	Riesgo muy alto, un buen veredas, con sus habitantes, localizadas en el extremo oriental, al norte y al sur, tienen una condición de exposición muy alta al riesgo.	X	
3	Incendios forestales	Se presenta de manera súbita y se requiere evacuar la zona de riesgo en determinado tiempo, afecta principalmente áreas de cultivo	X	
4	Inundaciones	Se han presentado niveles de alerta en el corregimiento de Puerto venus donde existe un número considerable de familias, incluyendo una escuela	X	



## 5. ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES

En este capítulo se manejarán conceptos variados, considerados clave en el momento de planificar y llevar a la práctica el manejo de las "emergencias" y "desastres", así mismo estos guardan una correlación entre sí, estos son:

- Niveles de Emergencia; Relación de Responsabilidades; Estructura de intervención; Niveles de Alerta; Organigrama de funcionamiento; Protocolo (acorde a los servicios de respuesta) y Procedimientos

NIVEL ALERTA	NIVELES EMERGENCIA <i>(Cada Municipio deberá definir las características que aplica para cada número)</i>	RESPONSABILIDADES	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN
Verde 1	Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta. <i>Ej. Accidente de tránsito, intoxicación, etc.</i>	Coordinador de una entidad del CMGRD. Ej. Director del Hospital, Comandante de policía, director de la Defensa Civil.	Equipo de Avanzada EA y un Puesto de Mando Unificado PMU.
Amarillo 2	Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta. <i>Ej. Encharcamiento o destecho de 3 a 5 viviendas, búsqueda de desaparecido por inmersión, etc.</i>	Coordinador de área, por Ej.: Salud y Saneamiento, Albergue y Alimentación,  Búsqueda y Rescate, Delegados por el coordinador del CMGRD.	Equipo de Avanzada y más de un Puesto de Mando Unificado.
Naranja 3	Es posible atenderse por el municipio, amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública. La atención es posible hacerse con los recursos del municipio, podrán requerirse apoyos del nivel departamental, en líneas puntuales.	A cargo del Coordinador del CMGRD, delegado del Alcalde.	Activación del CMGRD y la Sala de Crisis. (activación de los diferentes servicios de respuesta)
Rojo 4	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Especifico y apoyo del nivel departamental.	A cargo del Alcalde.	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta y elaboración de Plan de Acción Especifico para la emergencia.
Rojo 5	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Especifico y apoyo del nivel departamental y nacional.	A cargo del Alcalde, apoyado por el departamento y el delegado del nivel nacional.	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta, y elaboración de Plan de Acción Especifico para la Recuperación.



SERVICIO DE RESPUESTA	PROTOCOLO <i>Ejemplos...</i>	PROCEDIMIENTO “Describe el Detalle”, Ej.:
<b>COORDINACIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Directorio Emergencia</li> <li>Cadena de llamado</li> <li>Estructura de Intervención</li> <li>Niveles de Emergencia</li> <li>Niveles de Alerta</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento de actualización del directorio.</li> <li>Procedimientos para la activación y desactivación de la cadena de llamado.</li> <li>Procedimiento para el despliegue de EA, montaje y desmontaje de PMU.</li> <li>Procedimiento para la activación o cambio de nivel de emergencia y alerta.</li> </ol>
<b>BUSQUEDA Y RESCATE</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Inventario de Grupos de Búsqueda y rescate.</li> <li>Identificación de Helipuertos.</li> <li>Evacuación</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento de activación, desactivación, solicitud y recepción de grupos de búsqueda y rescate.</li> <li>Montaje y desmontaje de helipuerto.</li> <li>Procedimiento para realizar la evacuación y el retorno.</li> </ol>
<b>SALUD Y SANEAMIENTO BASICO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Atención en Salud</li> <li>Apoyo Psicosocial</li> <li>Manejo de Cadáveres</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento para brindar la atención.</li> <li>Procedimiento para intervención psicosocial.</li> <li>Procedimiento para el manejo de cadáveres</li> </ol>
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Prestación del servicio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento para el restablecimiento del servicio.</li> </ol>
<b>EDAN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Elaboración del Censo</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento para la elaboración y consolidación del censo y EDAN.</li> </ol>
<b>LOGÍSTICA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Administración de ayuda humanitaria</li> <li>Captación y distribución de la</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento para el almacenamiento, control, ingresos y salidas de la ayuda humanitaria.</li> <li>Procedimiento para la captación y distribución de la</li> </ol>
<b>INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Manejo de medios de comunicación.</li> <li>Información a la comunidad</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento para la elaboración del comunicado de prensa o declaraciones públicas.</li> <li>Procedimiento para la información a la comunidad.</li> </ol>
<b>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Aislamiento y seguridad</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento para el aislamiento y seguridad de las zonas afectadas.</li> </ol>
<b>ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Recursos para el manejo de la emergencia</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento para la solicitud y legalización de recursos.</li> </ol>

### 5.1 Niveles de emergencia

Los impactos de los fenómenos se podrán estimar en niveles de emergencia, considerando aspectos como; extensión territorial, afectación de personas, bienes y servicios, impacto en la economía y funcionamiento normal del municipio, los costos para la atención y recuperación. En este sentido



haremos una calificación de 1 a 5, donde 5 es el mayor nivel de emergencia y 1 el menor, como guía tenga en cuenta:

**Nivel 1 y 2.** Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta.

**Nivel 3.** Es posible que sea atendido por el municipio, amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública. La atención es posible hacerse con los recursos del municipio o apoyos puntuales del departamento.

**Nivel 4.** Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico y apoyo del nivel departamental.

**Nivel 5.** Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico, apoyo del nivel departamental y nacional.

NIVEL DE EMERGENCIA	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN		
	AFECTACIÓN GEOGRÁFICA	AFECTACIÓN SOCIAL	AFECTACIÓN INSTITUCIONAL
1	Evidencia o inminencia de un evento peligroso. Evento ocurrido en un sitio específico, afectación parcial de una vía o sector por tiempo	Ninguna al momento y/o menor, es posible atender las necesidades por parte de las instituciones del Municipio, sin afectar la normalidad del municipio y los servicios	Ninguna al momento.
2	Uno o dos sitios puntuales de afectación.	Hay al menos cinco heridos o cinco muertos. Entre cinco y diez familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	Al menos una institución ejecutora de la respuesta quedó fuera de servicio y/o excedió su capacidad de respuesta.
3	Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres sitios puntuales de afectación en el municipio	Hay más de cinco heridos o muertos. Entre diez y 20 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	Dos instituciones ejecutoras de la respuesta quedaron fuera de servicio y/o excedieron su capacidad de respuesta.
4	Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Existen más de 50 personas entre heridos y muertos. Entre 20 y 40 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	En el municipio falta el Alcalde Municipal para desempeñar sus funciones, a causa de la emergencia y/o la Alcaldía ha sido afectada. Se requiere apoyo del nivel departamental.
5	Al menos tres barrios y/o veredas presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o familias sin techo.	Se requiere apoyo del Nivel Nacional para mantener la gobernabilidad en el municipio, dada la situación de Desastre.





La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una emergencia ya clasificada.

## 5.2 Relación de Responsabilidades acorde al nivel de la emergencia

NIVEL	QUIEN	RESPONSABLE	CARÁCTER
1	<b>Responsable de procedimientos en cada área.</b> Por ejemplo. Organismos operativos, centros de salud, etc. Para el caso de eventos puntuales como: Accidente de tránsito, brote epidemiológico.	Responsables institucionales con conocimientos en los procedimientos que se requiera implementar.	Designados por los coordinadores de área y/o de las instituciones integrantes según la competencia.
2	<b>Coordinador de Área.</b> Para lo cual puede activarse uno o más áreas acordes a la situación. Por ejemplo. La búsqueda de personas desaparecidas, requerirá la activación del área de SALVAMENTO.	Delegados de las instituciones presentes en el municipio para la coordinación de las áreas: Salvamento, Salud, Asistencia Humanitaria, Logística, Infraestructura y Servicios y Reportes e Información Pública.	Designado por el Coordinador de la Oficina de Gestión del Riesgo y ratificado por el CMGRD.
3	<b>Coordinador de Oficina de Gestión del Riesgo.</b> Para los casos en los cuales se requiere la activación parcial de la sala de crisis. Por ejemplo. Inundación en el municipio, que amerite el desarrollo de censo, ayuda humanitaria, evacuación de familias en riesgo, etc.	Delegado del Alcalde para la coordinación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.	Designado por el Alcalde
4	<b>Alcalde.</b> Siempre que se requiera la activación 24 horas de la sala de crisis, así como la solicitud de apoyo de los niveles departamental o nacional y/o declaratoria de calamidad pública.	Alcalde por designación de la Ley 1523/2012	Indelegable

### 5.2 Estructura de Intervención:

La respuesta a emergencias exige diferentes niveles de coordinación y un trabajo interinstitucional permanente, que garantice el desarrollo de las acciones en las diferentes fases de la atención. Los niveles de coordinación están determinados por la magnitud de la emergencia y la capacidad instalada en el nivel local, para asumir las tareas de respuesta y recuperación.



NIVEL DE EMERGENCI		ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN	REQUISITOS DE INSTALACIÓN	FUNCIONES DEL CMGRD
5	4	1 <b>Uno Equipo de Avanzada. Un Puesto de Mando Unificado (PMU) In Situ.</b>	El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales), acorde a la coordinación de estas, las entidades asistentes podrán estimar conveniente o no actuar acorde al sistema comando de incidentes solo para las acciones que se adelanten en el sitio de la operación de rescate. Dado que este esquema no aplica en el marco del SNGRD para la coordinación de las emergencias.	El CMGRD estará atento para tener por lo menos conocimiento de la afectación presentada el Municipio.
		2 <b>Uno o dos Puestos de Mando Unificado (PMU) In Situ.</b>	Al existir 2 eventos o más se evaluará la necesidad de instalación de más PMU in situ, así como la activación de CMGRD y sala de crisis para consolidar la respuesta de estos.	El CMGRD se instala siempre y cuando se convoque de manera extraordinaria en función del nivel 2 de la emergencia para revisión del EDAN.
		3 <b>Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD).</b>	El CMGRD y sala de crisis permanente se instala de manera obligatoria con el objetivo de realizar efectivamente “Manejo general de la Emergencia”.	El CMGRD se instala de manera obligatoria en función del nivel 3 de la emergencia. (No permanente). Asesora al Alcalde en cuanto a la declaratoria de calamidad pública y solicitud de apoyo parcial al CDGRD.
		4 <b>Apoyo de instancias departamentales Sistema Nacional</b>	Cuando sea superada la capacidad local, se realizara la solicitud de apoyo del nivel departamental, la cuales se realizara por parte del Alcalde Municipal.	Asesorar al Alcalde Municipal en la solicitud de apoyo departamental.
		5 <b>Apoyo de instancias nacionales del Sistema Nacional</b>	El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal y/o Gobernador.	Asesorar al Alcalde Municipal en la solicitud de apoyo nacional.

#### 5.4 Niveles de Alerta del Municipio

Declaratoria de alerta: Según el evento las entidades técnicas Municipales establecerán un determinado nivel de alerta específico para cada evento en particular.

“ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES, NARIÑO”



NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO	APLICACIÓN EN RIESGOS	ACCIONES CMGRD
<b>VERDE</b>	Normalidad	Todos los riesgos.	Adelantan acciones de preparación, capacitación, equipamiento, elaboración de estrategias, protocolos, simulacros, capacitaciones a instituciones y comunidad, etc.
<b>AMARILLO</b>	Cambios/señales de peligros o Incremento de Susceptibilidad (temporada de huracanes, tiempo seco, lluvias,...)	Todos los riesgos, excepto Sismos.	Se realiza la revisión de las capacidades existentes, la verificación de las comunicaciones y los protocolos definidos. Se fortalecen los procesos de información a la comunidad y la promoción de acciones de prevención y para estar mejor preparados. El CMGRD se reúne para realizar esta revisión y se verifican y fortalecen mecanismo de monitoreo.



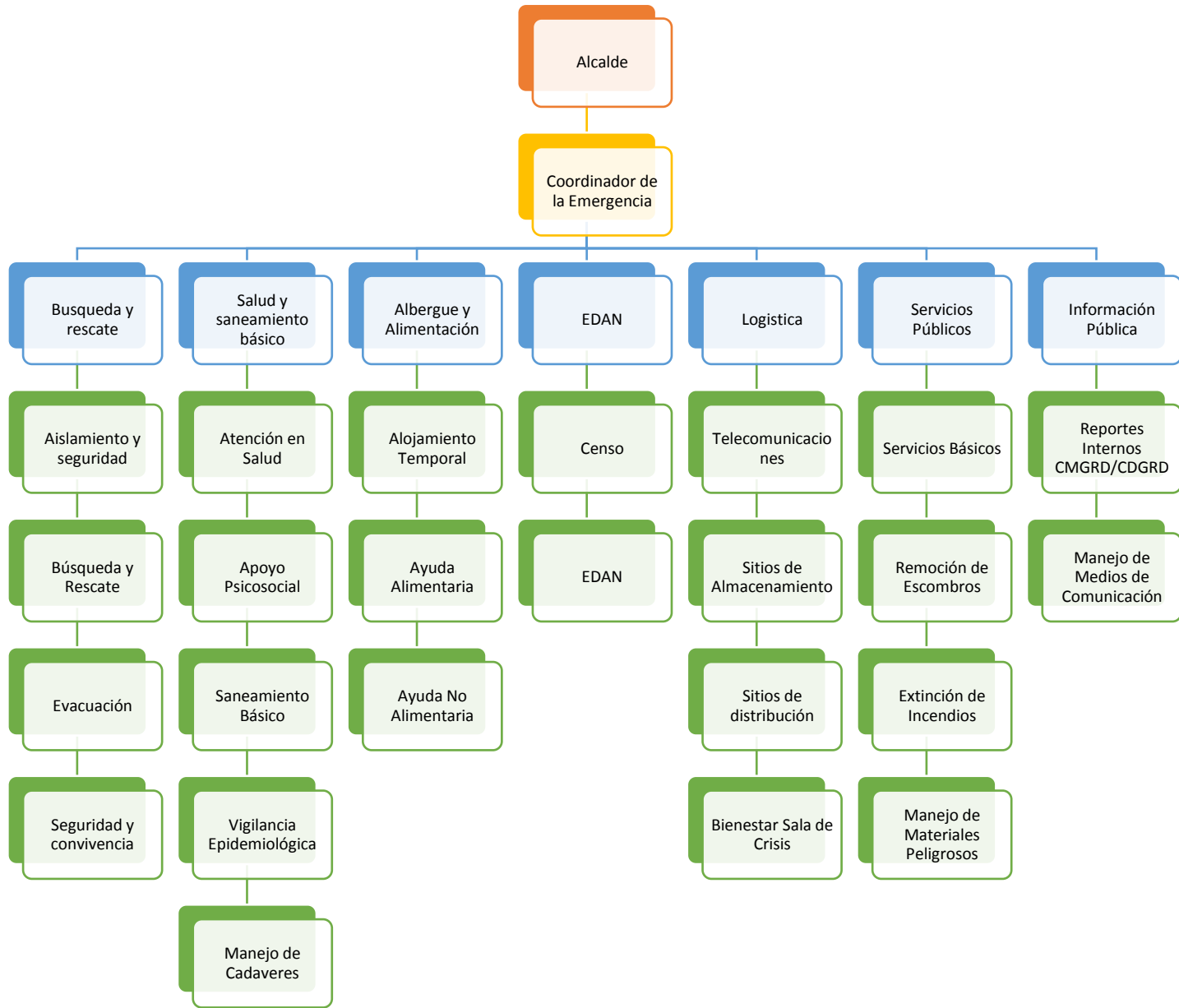
<b>NARANJA</b>	Alerta por señales de peligro identificadas que indica que podrían desencadenarse el riesgo en términos de semanas o días. (Incremento de vientos, actividad volcánica, lluvias, temperaturas, etc.)	<p>Erupción Volcánica Tsunami de origen lejano Depresión Tropical/Tormenta tropical...</p> <p>Incendio Forestal</p> <p>Inundaciones</p>	<p>Se activa el CMGRD, se evalúan los posibles escenarios y los protocolos de respuesta. Haciéndose los respectivos alistamientos para el manejo de los posibles impactos. Se activa la sala de crisis 24 horas y se establecen turnos de trabajo. Se continúan fortaleciendo las acciones de información a la comunidad, indicando las señales de peligro y sus acciones como primera respuesta, números de emergencia, etc. Para algunos eventos en este estado de alerta se realizan evacuaciones preventivas, con el fin de garantizar la vida.</p>
<b>ROJO</b>	Evento inminente o en curso, se esperan efectos en termino de días o horas.	<p>Erupción Volcánica Tsunami de origen cercano (regional o lejano acorde a los tiempos de arribo a la costa)</p> <p>Huracán Incendio Forestal Deslizamiento Inundaciones</p> <p>Sismo*</p>	<p>Se activa el protocolo de respuesta, se evalúa la magnitud para acorde a esta dar la respuesta identificada. Se evalúan riesgos asociados y se toman las medidas correspondientes. Se realiza información a la comunidad en general acerca de lo sucedido, medidas implementadas y gestiones requeridas. Socorro inmediato, prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad. Se solicita ayuda al CDGRD y/o UNGRD.</p>

### 5.5 Organigrama de Funcionamiento

La organización institucional para la respuesta a emergencias está articulada en cuatro niveles con responsabilidades específicas y protocolos de acción, son ellos el nivel general, coordinación, áreas funcionales y procedimientos.



# “ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES, NARIÑO”





INTEGRANTES DE SERVICIOS DE RESPUESTA

Utilice R para señalar la entidad responsable Utilice A para señalar la entidad de Apoyo											
COORDINACIÓN SERVICIOS DE RESPUESTA	SUBCOMISIONES	Instituciones Responsables y de Apoyo Presentes en el CMGRD									
		Dirección Local de Salud	Secretaría Planeación	Servicios Públicos	Hospital	Policía	Ejercito	Cuerpo de Bomberos	Comunicaciones		
Búsqueda y Rescate	Aislamiento y Seguridad					R	R	R			
	Búsqueda y Rescate							R			
	Evacuación					R	R	R			
	Seguridad y Convivencia							R			
	Helipuertos		A				R				
Salud y Saneamiento Básico	Atención en salud	A			R			A			
	Apoyo Psicosocial	R									
	Saneamiento Básico	R									
	Vigilancia Epidemiológica	A			R						
	Manejo de Cadáveres	A			R			A			
Alojamiento y Alimentación	Alojamiento Temporal		R	A							
	Ayuda Alimentaria	A	R								
	Ayuda No Alimentaria		R								
EDAN	Censo										
	EDAN										
Logística	Telecomunicaciones		R	A					A		
	Accesibilidad y Transporte		R	A							
	Sitios de		R	A							



	Almacenamiento										
	Sitios de Distribución		R	A							
	Bienestar Sala de Crisis/	A	R	A							
Servicios Públicos	Servicios Básicos		A	R							
	Remoción de Escombros		A	R		A	A				
	Extinción de Incendios			A		A	A	R			
	Manejo de Materiales peligrosos		A	R				A			
Información Pública	Reportes Internos		A						R		
	Información a la Comunidad								R		
	Manejo Medios de Comunicación								R		

## 5.6 “PROTOSCOLOS” DE ACTUACIÓN

### 5.6.1 Protocolos acorde a los servicios de respuesta y organigrama:

#### Área de Salvamento

**Objetivo específico del área:** Establecer la organización funcional, coordinación y funciones a desarrollar por las instituciones operativas del municipio para efectuar las acciones de aislamiento, búsqueda, rescate y evacuación de la población afectada por emergencias y/o desastres.

**Función:** Aislamiento y Seguridad.

**Protocolo:**

1. Identificar y delimitar áreas afectadas
2. Definir anillos de seguridad
3. Acordonar áreas y anillos requeridos
4. Controlar acceso a personal no autorizado
5. Controlar el flujo vehicular en la zona afectada
6. Controlar orden público
7. Vigilar zonas afectadas
8. Verificar riesgos asociados
9. Elaborar el reporte evaluativo y remitirlo oportunamente al coordinador de la emergencia.
10. Otras que el CMGR considere esenciales para efectuar la función

**Función:** Búsqueda y Rescate.

**Protocolo:**

1. Verificar riesgos asociados



2. Coordinar recursos necesarios para el rescate.
3. Ubicar personas atrapadas.
4. Recopilar información de la zona de impacto
5. Evaluar la escena del accidente o zona de impacto
6. Evaluar condiciones estructurales
7. Aislar y asegurar la escena o zona de impacto
8. Apuntalar estructuras inestables
9. Ingresar a espacios confinados
10. Estabilizar e inmovilizar lesionados
11. Clasificar los lesionados en el sitio (TRIAGE)
12. Rescatar lesionados
13. Trasladar a centros asistenciales
14. Elaborar el reporte evaluativo y remitirlo oportunamente al coordinador de la emergencia.
15. Otras que el CMGR considere esenciales para efectuar la función

**Función:** Evacuación de Zonas en Riesgo o Afectadas.

**Protocolo:**

1. Identificar las zonas afectadas
2. Identificar las zonas seguras para evacuación
3. Definir y señalar rutas seguras de evacuación
4. Controlar flujo vehicular
5. Vigilar áreas afectadas
6. Verificar riesgos asociados
7. Elaborar el reporte evaluativo y remitirlo oportunamente al coordinador de la emergencia.
8. Otras que el CMGR considere esenciales para efectuar la función

**Área de Sanidad**

**Objetivo específico del área:** Coordinar en el marco del sistema local de salud, las acciones para mantener y mejorar la salud de la comunidad afectada y el saneamiento de su entorno.

**Función:** Atención en Salud.

**Protocolo:**

1. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados
2. Clasificar los lesionados en el sitio (TRIAGE)
3. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio
4. Establecer comunicación con la Secretaría de protección en salud (enlace con las IPS y ESE).
5. Remitir los lesionados a centros asistenciales.
6. Activar los planes de preparativos hospitalarios para emergencia
7. Informar a familiares y medios de comunicación, sobre personas atendidas.
8. Elaborar reporte evaluativo de la situación.
9. Otras que el CMGR considere esenciales para efectuar la función

**Función:** Saneamiento Ambiental.

**Protocolo:**





1. Verificar condiciones de acueducto y disponibilidad de agua segura.
2. Verificar la calidad del agua para consumo.
3. Determinar la provisión de agua para el consumo humano.
4. Verificar y asesorar el proceso de condiciones sanitarias de la comunidad afectada
5. Asesorar el proceso para el manejo de residuos sólidos
6. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido
7. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia
8. Elaborar reporte evaluativo de la situación.
9. Otras que el CMGR considere esenciales para efectuar la función

**Función:** Vigilancia Epidemiológica.

**Protocolo:**

1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento.
2. Monitorear la evolución del evento.
3. Establecer la cobertura de vacunación al momento de la emergencia
4. Implementar actividades para control de vectores y roedores.
5. Promover las normas de higiene en la población afectada.
6. Realizar controles de zoonosis.
7. Elaborar el reporte evaluativo y remitirlo oportunamente al coordinador de la emergencia.
8. Otras que el CMGR considere esenciales para efectuar la función

**Función:** Manejo de Cadáveres.

**Protocolo:**

1. Implementar las condiciones de bio-seguridad que sean necesarias para el personal que manipula los cuerpos
2. Recuperar los cadáveres
3. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses.
4. Codificar y organizar los cadáveres.
5. Gestionar y disponer la información para familiares y medios de comunicación
6. Disponer finalmente de los cuerpos
7. Elaborar el reporte evaluativo de la situación.
8. Otras que el CMGR considere esenciales para efectuar la función

**Área Hábitat y Sustento**

**Objetivo específico del área:** Establecer la organización y participación institucional para la implementación de alojamientos temporales, así como la gestión de la sostenibilidad alimentaria e insumos humanitarios para la subsistencia de las personas afectadas.

**Función:** Alojamiento Temporal.

**Protocolo:**

1. Evaluar el nivel de afectación de la población y sus necesidades esenciales.
2. Efectuar el censo de necesidades humanitarias durante la fase crítica de la situación.
3. Establecer el alojamiento temporal más adecuado a la situación.
4. Establecer sitios seguros que tenga condiciones de acceso y saneamiento básico.



5. Establecer los mecanismos para la administración de los alojamientos temporales.
6. Adecuar una red básica para almacenamiento y distribución de agua segura.
7. Adecuar un sistema de letrinas, para niños, niñas y adultos.
8. Implementar un mecanismo y un sitio para disposición final de residuos sólidos.
9. Establecer las normas de convivencia del alojamiento temporal.
10. Organizar las actividades de bienestar y áreas sociales del alojamiento.
11. Otras que el CMGR considere esenciales para efectuar la función.

**Función:** Sostenibilidad Alimentaria.

**Protocolo:**

1. Evaluar el impacto del evento sobre cultivos y reservas alimentarias
2. Establecer las necesidades alimentarias de la población afectada en función de las reservas disponibles y el consumo proyectado para la fase crítica.
3. Gestionar los insumos alimentarios y complementos nutricionales necesarios para población vulnerable (niños, niñas, adultos mayores y madres gestantes)
4. Organizar procedimientos para el almacenamiento y distribución de alimentos.
5. Elaborar el reporte evaluativo y remitirlo oportunamente al coordinador de la emergencia.
6. Otras que el CMGR considere esenciales para efectuar la función

**Función:** Elementos para la Asistencia Humanitaria.

**Protocolo:**

1. Evaluar el nivel de afectación de la población y sus necesidades esenciales
2. Efectuar el censo de necesidades humanitarias durante la fase crítica de la situación
3. Apoyar la movilización de los insumos y la organización de centros de acopio.
4. Proporcionar elementos e insumos para la asistencia humanitaria como vestuarios y paquetes de aseo e higiene para las familias afectadas.
5. Proporcionar elementos de cocina y menajes personales a las familias afectadas.
6. Elaborar el reporte evaluativo y remitirlo oportunamente al coordinador de la emergencia.
7. Otras que el CMGR considere esenciales para efectuar la función

**Área Social Comunitaria**

**Objetivo específico del área:** Coordinar las acciones de atención psicosocial, el censo de afectados, el mecanismo para mantener informada a la comunidad y desarrollar las actividades de trabajo comunitario orientadas a superar la crisis en el contexto social de la población.

**Función:** Atención Psicosocial.

**Protocolo:**

1. Seleccionar el equipo humano y disponer de la dotación logística.
2. Identificar afectaciones psicológicas en la población.
3. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias.
4. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia.
5. Elaborar el reporte evaluativo y remitirlo oportunamente al coordinador de la emergencia.
6. Otras que el CMGR considere esenciales para efectuar la función



**Función:** Censo.

**Protocolo:**

1. Diseñar e implementar un programa de capacitación en la elaboración de censos para la atención de emergencias humanitarias.
2. Planear los operativos de recolección, sistematización y reportes de información de campo.
3. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo con las áreas afectadas y el personal disponible.
4. Establecer un mecanismo de actualización del censo para eventos que van afectando paulatinamente a la comunidad.
5. Identificar y relacionar la población afectada de acuerdo al TABLA vigente para censo de familias afectadas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
6. Establecer las características básicas de la población afectada, para la toma de decisiones en la organización de la atención.
7. Efectuar el censo de población ubicada en alojamientos temporales.
8. Elaborar el reporte evaluativo y remitirlo oportunamente al coordinador de la emergencia.
9. Otras que el CMGR considere esenciales para efectuar la función

**Función:** Información a la Comunidad.

**Protocolo:**

1. Diseñar e implementar un sistema para recolectar, organizar y actualizar la información esencial durante el manejo de la emergencia.
2. Recopilar y sistematizar la información sobre población afectada que pueda ser útil a familiares y medios de comunicación.
3. Establecer puntos específicos e identificados para proporcionar información a la población afectada.
4. Efectuar los reportes requeridos sobre la evolución de la emergencia.
5. Otras que el CMGR considere esenciales para efectuar la función

**Función:** Trabajo Comunitario.

**Protocolo:**

1. Diseñar e implementar un programa de capacitación en emergencias dirigido a líderes comunitarios.
2. Identificar y organizar a los líderes comunitarios que puedan apoyar labores de contingencia.
3. Establecer con los líderes identificados que actividades podrán ser asumidas de forma segura por la comunidad.
4. Establecer un sistema de identificación, visualización y protección personal a los líderes que apoyarán actividades de contingencia.
5. Elaborar el reporte evaluativo y remitirlo oportunamente al coordinador de la emergencia.
6. Otras que el CMGR considere esenciales para efectuar la función

### 6.3.5. Área de Infraestructura y Servicios

**Objetivo específico del área:** Establecer la participación y responsabilidad de las empresas prestadora de servicios públicos, e instituciones del municipio en relación a la evaluación de daños,



el monitoreo y control del evento, la remoción de escombros, el manejo de sustancias peligrosas y la gestión de servicios esenciales para la implementación de las acciones de contingencia por evento.

**Función:** Evaluación de Daños y Necesidades.

**Protocolo:**

1. Disponer de registros actualizados de información sobre las características zonales en donde se presenta el evento.
2. Efectuar la evaluación preliminar de la situación. (primera hora)
3. Efectuar la evaluación complementaria (según evolución de la situación)
4. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades
5. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario.
6. Elaborar el reporte evaluativo y remitirlo oportunamente al coordinador de la emergencia.
7. Otras que el CMGR considere esenciales para efectuar la función

**Función:** Monitoreo y Control del Evento.

**Protocolo:**

1. Diseñar y formalizar el sistema de alerta temprana para el evento.
2. Definir códigos de alarma y socializarlos para su aplicación en el contexto de la población.
3. Implementar el sistema de alerta temprana que sea requerido para el evento.
4. Establecer acciones complementarias de monitoreo a fenómenos en desarrollo.
5. Desarrollar programa de guardabosques con la respectiva dotación logística y de equipos de comunicación.
6. Efectuar el control de eventos y amenazas que por sus características puedan ser intervenidos mediante acciones directas.
7. Elaborar el reporte evaluativo y remitirlo oportunamente al coordinador de la emergencia.
8. Otras que el CMGR considere esenciales para efectuar la función

**Función:** Remoción de Escombros.

**Protocolo:**

1. Evaluar las características de la zona de impacto.
2. Determinar el tipo de escombros a remover.
3. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover.
4. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros.
5. Coordinar los recursos necesarios, las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de los escombros en la zona afectada.
6. Definir las condiciones de reciclaje clasificación y disposición final de los escombros removidos.
7. Elaborar informe sobre la atención de la emergencia
8. Otras que el CMGR considere esenciales para efectuar la función

**Función:** Manejo de Sustancias Peligrosas.

**Protocolo:**

1. Actualizar directorio de contacto de las entidades especializadas.
2. Evaluar las características de la zona de impacto



3. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia.
4. Trasladar a los grupos especializados.
5. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada.
6. Aplicar la Guía de Respuesta en caso de Emergencia GREC primer respondiente para materiales peligrosos para establecer los peligros de la sustancia identificada.
7. Comuníquese con el sistema para emergencias químicas de CISPOQUIM. Línea de Atención 018000916012 para obtener asesoría técnica.
8. Aplicar las condiciones de seguridad del personal de socorro.
9. Elaborar el reporte evaluativo y remitirlo oportunamente al coordinador de la emergencia.
10. Otras que el CMGR considere esenciales para efectuar la función

**Función:** Servicios Básicos.

**Protocolo:**

1. Identificar la disponibilidad de agua
2. Identificar si el agua disponible es segura
3. Identificar las afectaciones al servicio de acueducto
4. Asesorar para que se tenga disponibilidad de agua segura y se recupere las afectaciones del servicio de acueducto
5. Identificar condiciones de evacuación de aguas residuales
6. Identificar afectaciones al servicio de alcantarillado
7. Asesorar en la adecuada evacuación de aguas residuales y la recuperación del servicio de alcantarillado
8. Establecer la afectación del suministro de gas, energía eléctrica, comunicaciones y alumbrado público.
9. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, etc.
10. Elaborar el reporte evaluativo y remitirlo oportunamente al coordinador de la emergencia.
11. Otras que el CMGR considere esenciales para efectuar la función

**Área Institucional Sectorial**

**Objetivo específico del área:**

Establecer los mecanismos de coordinación institucional para emergencia, el procedimiento para suministrar la información al público y la forma como se solicitará apoyo externo al municipio.

**Función:** Coordinación Interinstitucional.

**Protocolo:**

1. Establecer una cadena de llamado, ante la inminente ocurrencia de un evento.
2. Organizar un puesto de mando unificado (PMU) para la reunión y coordinación de las instituciones operativas (con acceso a comunicaciones, disponibilidad de material para meneo de información, mapas, etc.)
3. Activar el esquema de coordinación previsto en la Estrategia Municipal de Respuesta – EMRE, designando de inmediato un “Coordinador de Emergencia”



4. Designar igualmente los coordinadores de las áreas funcionales y facilitar la información de base para la organización de los equipos en terreno.
5. Implementar una red local de enlace radial (VHF ó UHF), gestionando de ser posible la integración temporal de canales y frecuencias institucionales.
6. Elaborar el reporte evaluativo y remitirlo oportunamente al coordinador de la Unidad Municipal de Gestión del Riesgo.
7. Otras que el CMGR considere esenciales para efectuar la función

**Función:** Apoyo Mutuo.

**Protocolo:**

1. Determinar las necesidades prioritarias que no puede cubrir el municipio con sus instituciones y recursos.
2. Definir concretamente cual es el apoyo requerido.
3. Solicitar y gestionar el apoyo necesario CMGR – Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres – CDGRD
4. Elaborar el reporte evaluativo y remitirlo oportunamente al coordinador de la Unidad Municipal de Gestión del Riesgo.
5. Otras que el CMGR considere esenciales para efectuar la función

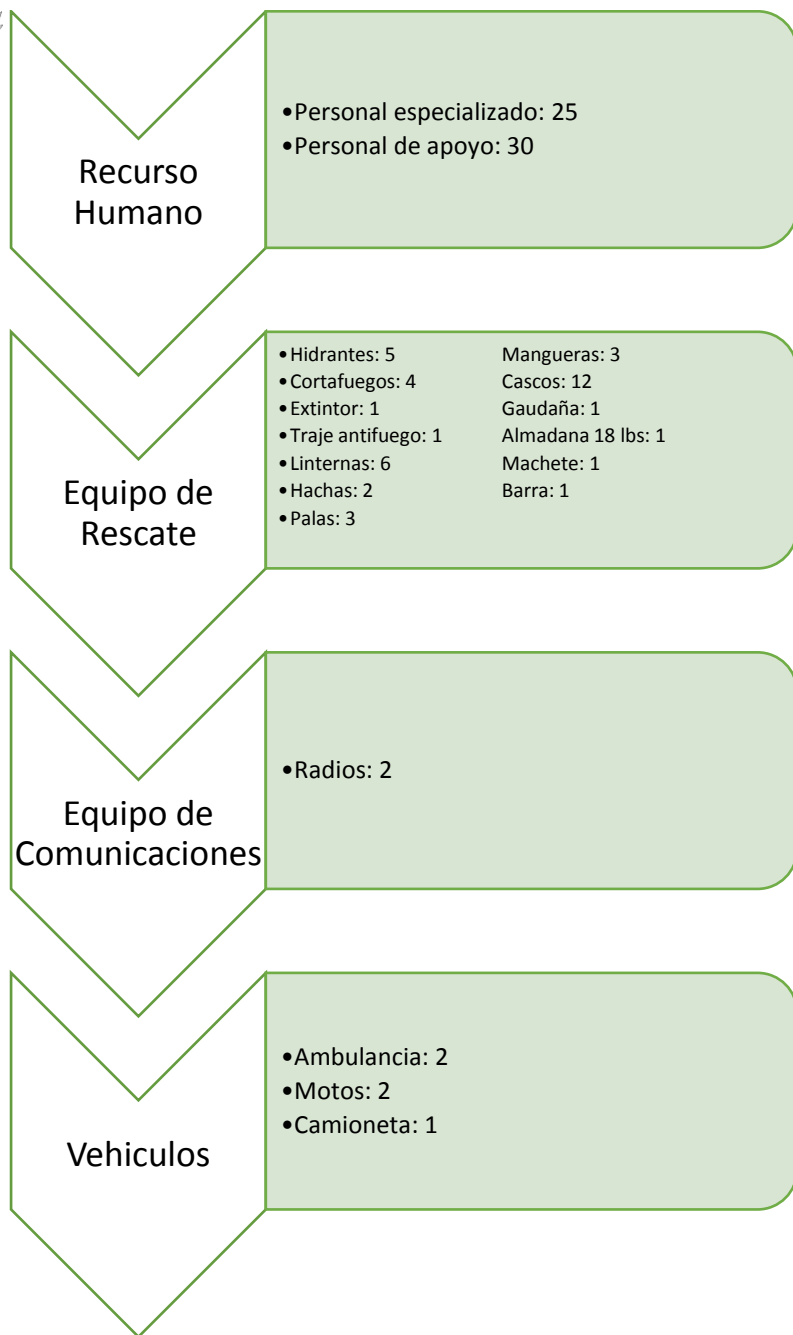
**Función:** Soporte Logístico.

**Protocolo:**

1. Determinar las necesidades de soporte logístico derivadas de la situación
2. Implementar el soporte logístico para las acciones de contingencia.
3. Gestionar CMGRD – CDGRD insumos y elementos de soporte logístico.
4. Elaborar el reporte evaluativo y remitirlo oportunamente al coordinador de la Unidad Municipal de Gestión del Riesgo.
5. Otras que el CMGR considere esenciales para efectuar la función

#### **5.4. Inventario de Recursos**

El inventario de recursos tiene como punto básico de referencia la disponibilidad que ofrecen las entidades que conforman el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo en lo concerniente a capital humano, vehículos, equipos de rescate y equipo de comunicaciones.



## 5.7 PROCEDIMIENTOS

### 5.7.1 Directorio de Emergencia

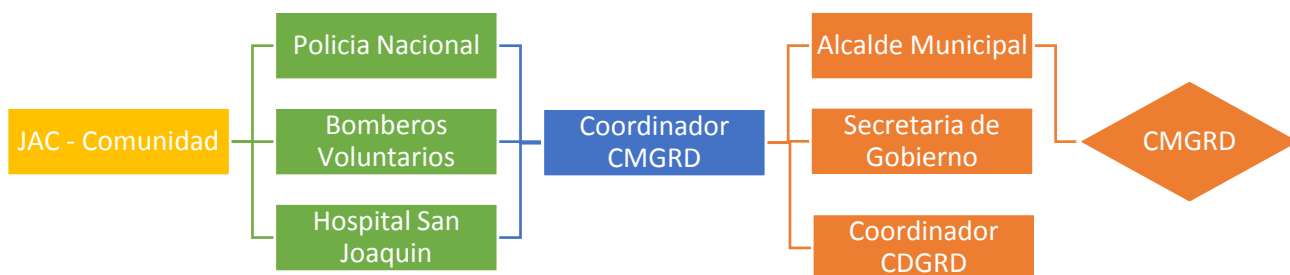
Se deberá mantener actualizado el siguiente formato, acorde a los cambios de información que se puedan presentar, durante la emergencia este debe verificarse las primeras horas y actualizado dejarse en un lugar visible, así como ser compartido con los integrantes del CMGRD, como herramienta para facilitar la comunicación interinstitucional.

#### 5.7.1.1 Contactos Oficiales CMGRD



1	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO	Datos de contacto (e-mail, celular, teléfono fijo, PIN, Código de Radio)	LLAMADO EN:		
					A	N	R
2	Alcaldía	Carlos Arturo Marín	Alcalde	8680179	X		
3	Alcaldía	Marcela Henao	Secretaria de	8680179	X		
4	Alcaldía	Juan Sebastián Rojas	Secretario de	3136450064		X	
5	Bomberos voluntarios	Unilver Osorio	Comandante	3148052427			X
6	Bomberos voluntarios	Diego Medina	Subcomandante	3147987619			X
7	Hospital	María Estella Acuña	Gerente	3218157807			X
8	Ejercito	Sargento Rico	Sargento	3124254066		X	
9	Policía	Sargento Garzón	Comandante	3224432924		X	
10							

### 5.7.2 Cadena de llamado y línea de tiempo – “Alerta Institucional”



### 5.7.3 Sala de Crisis

Esta Sala de Crisis nace de la necesidad sentida de la región de contar con un espacio para el análisis y difusión de la información para la coordinación, la toma de decisiones y la interacción con las diferentes entidades de respuesta, dentro de la realidad social y geográfica del municipio. Esta contará con recurso humano y equipo tecnológico de última generación, que permita en tiempo real la atención y prevención de eventos de alto impacto, la cual estará ubicada en la oficina de los bomberos voluntarios para una mejor articulación de las entidades, con los elementos necesarios.

La información a manejarse en la sala de crisis es:

- Organigrama (con los nombres de responsables acorde al esquema Indicado anteriormente)
- Bitácora
- Directorio de Emergencia
- Inventario de Recursos disponibles para la emergencia\*
- Datos de Afectación (Censo)\*





- Mapa de la zona afectada\*
- Listado de Necesidades\*

\*Esta información deberá estar disponible en físico y digital y ser actualizada de manera recurrente, acorde a la evolución de la situación se propone la siguiente regularidad:

- ◆ Primeras 72 horas, cada 6 horas.
- ◆ 72 horas-3 días, cada 8 horas.
- ◆ Día 3 al 5, cada 12 horas.
- ◆ 5 día en adelante, cada 24 horas.

#### 5.7.4 Sistema de Alarma Comunitaria

Durante el año se realizarán una serie de charlas y talleres por parte de los profesionales y autoridades del gobierno del municipio junto a policía del municipio de Nariño para capacitar a la comunidad en cómo y cuándo usar las alarmas, definir los procedimientos y planes de acción frente a una situación de emergencia, ya sean robos, incendios o accidentes.

Gracias a la elaboración de ese plan de acción nuestra comunidad sabrá qué hacer cuando alguno de nosotros o un(a) vecino(a) necesite ayuda y active la alarma. para eso todos debemos conocer ese plan y cumplirlo según lo acordado entre todos/as.

1.-Campana

2.-Silbato

Establecer la alarma correspondiente y fácilmente identificable por toda la comunidad:

1.- Sonido intermitente.

- Primer toque.- Duración aproximada 20 segundos. Indica repliegue inmediato en las zonas de seguridad previamente determinadas.
- Segundo Toque.- Indica inicio de evacuación hacia las zonas de concentración externas.

2. Sonido continuo, indica tomar objetos personales de inmediato y proceder a la evacuación del área, hacia las zonas de concentración externas

Evento:

Sistema de Alarma: El CMGRD es el encargado de activar la alarma adoptada para dar el aviso de activación de un evento en particular, defina a continuación el canal a utilizar el código o información específica y el responsable de divulgarla.



Canal o Medio (Emisora, Sirena, Radio, Altavoz, Puerta a Puerta, etc.)	Código (Mensaje, número de timbres, etc.)	Responsable (Quien deberá activar el mecanismo acordado)	Acción Esperada de la Comunidad (Acción esperada, por ej.; Evacuación, Refugio, etc.)
---	---	---	---

#### 5.7.4.1 Estrategia de información a la comunidad

Es necesario efectuar de manera sistemática el proceso de difusión y retroalimentación de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias para que sea conocida, analizada e implementada por los integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo. De manera complementaria es indispensable promover la articulación de la EMRE con los instrumentos de planificación territorial: Plan de Ordenación y manejo de Cuencas Hidrográficas, Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Municipal de Desarrollo y Plan Municipal de Gestión del Riesgo - PMGR.

Las siete líneas de acción identificadas son las siguientes:

- Creación del sitio web oficial del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y enlace con la estrategia de gobierno en línea.
- Realización de los simulacros para los diferentes escenarios de riesgo.
- Diálogos comunitarios, intercambio de conocimientos y memoria histórica
- Ejercicios sobre gestión del Riesgo con las comunidades
- Difusión de información sobre gestión del riesgo en medios de comunicación audiovisual (televisión y radio)
- Dotación y socialización de información sobre gestión del riesgo en las bibliotecas de las instituciones educativas.
- Activación de la Red Hospitalaria

#### 5.7.5. Plan de Acción Específico para la Atención de la Emergencia

**a. Establecer los objetivos** que deben ser específicos, observables, alcanzables y medibles

**b. Definir las estrategias:** son el medio a través del cual se logran alcanzar los objetivos establecidos

**c. Determinar la necesidad de recursos y posibles instalaciones:**

Identifique donde se pueden ubicar el (las) Área de Espera (E) y el (los) Módulo de Estabilización y Clasificación (MEC) y que otras instalaciones y/o recursos podría requerir. Tenga en cuenta que, si el incidente es de gran magnitud, la operación es compleja o de un largo periodo operacional, podrá requerir de instalaciones como Zona de Espera (E), Puesto de Información, Zona de Recuperación, almacenaje, bodega y morgue provisional

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RESPUESTA					
Objetivo:					
Ítem	Línea de Intervención	Resultado Esperado	Actividades	Responsable	Apoyo



1	Ayuda	Apoyar a 50 familias	Censo, gestión de los recursos y realizar la distribución de los alimentos.	Coordinador	CRC, DCC.

PRESUPUESTO							
Ítem	Línea de Intervención	Concepto	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total	Aportes	
						Municipio	Otros
1	Ayuda Alimentaria	Mercado	60.000	50	300.000		

CRONOGRAMA													
Resultado	Actividad	Mes 1				Mes 2				Mes 3			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

PLAN DE DISTRIBUCIÓN AYUDA HUMANITARIA		
Concepto <i>(Alimentos, elementos de aseo, etc.)</i>	Cantidades	Sitios afectados <i>(División por sitio a ser atendido-veredas, corregimientos, etc.)</i>
Ayuda Alimentaria	15	Vereda A
	35	Barrio C

5.7.6 Declaratoria de calamidad pública

ACTUACIÓN SITUACIÓN DE “DESASTRE” CALAMIDAD PÚBLICA



## DECRETO NÚMERO

Fecha xxxxx

“Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de Nariño”.

El Alcalde del Municipio de Nariño en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la ley 1523 de 2012, y .....

### CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el Municipio de Nariño, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.

Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el Alcalde es la conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investida con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que de conformidad con los reportes entregados a la Alcaldía por parte del xxxx (Censo, boletín técnico, etc.), se ha presentado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



Que los eventos presentados en el Municipio de Nariño provocados por XXXX, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio.

Que, de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos municipales, las afectaciones presentadas, hasta el día xxx, son las siguientes: xxxxxxxx incluir informe detallado.

Que dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de Nariño, el Señor Alcalde, convocó el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el Municipio y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57º de la ley 1523 de 2012 establece que: “Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.”

Que el artículo 58º de la ley 1523 de 2012 establece que: “Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.”

Que el artículo 59º de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.

2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.

3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.

4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.

5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.



6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.

7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico. Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, creado mediante el Decreto No ( ) del ( ) de julio de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día xxxxx, una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal y la Entidades Operativas del Sistema, dio su Concepto Favorable, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de XXX.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61º de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria.-Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de Nariño de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción.-El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y estará coordinado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Gobernación del departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan.- Una vez aprobado el Plan de Acción Especifico por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Municipal, Departamental o Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento.

PARAGRAFO: Termino.- El termino para la elaboración y aprobación del Plan Específico de Acción no podrá exeder de un mes a partir de la sanción del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual.-La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012.

Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico.

PARÁGRAFO. Control Fiscal.- Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

ARTÍCULO QUINTO: Normatividad .- En el Plan de Acción que apruebe el el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demas normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos,



solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia.- El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más previo concepto favorable del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo. Dado en XXXXXXXXXX, a los XX días del mes de XXXXX de XXXX,

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

CARLOS ARTURO MARIN LONDOÑO

ALCALDE

### 5.7.7. Plan de Acción Específico para la Recuperación

PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN
Nombre: _____ Fecha de Elaboración: _____ Fecha de aprobación CMGRD (No. Acta): _____ Total Costo: _____ Duración: _____ Responsable: _____
Introducción
Resumen general de la situación y el propósito del plan de recuperación.
La emergencia/desastre presentado y sus repercusiones (impacto en las personas, los bienes, servicios y el ambiente) Daños, pérdidas y necesidades. (Datos acorde al Censo y EDAN) Atención brindada en la fase de emergencia y apoyos recibidos
Visión y Orientaciones para la recuperación
<b>Objetivo del Plan de Acción.</b> Efectos directos que se esperan tras la implementación del plan Recuperación Social Recuperación Territorial Recuperación Institucional Recuperación Económica
Acciones (Corto, Mediano y Largo Plazo, según lo identificado en el punto anterior)
<b>Recuperación Social</b> (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas) Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.
<b>Recuperación Territorial</b> (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas) Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.



<p><b>Recuperación Institucional</b> <i>(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)</i>                  Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.                  Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.</p>																																			
<p><b>Recuperación Económica</b> <i>(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)</i>                  Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.                  Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.</p>																																			
<p><b>Presupuesto General</b>                  Detallado por líneas, concepto, costo unitario, cantidades y costo total.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Línea de Intervención</th> <th>Concepto</th> <th>Costo Unitario</th> <th>Cantidad</th> <th>Costo Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td colspan="5"><b>TOTAL GENERAL</b></td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>						Item	Línea de Intervención	Concepto	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total																			<b>TOTAL GENERAL</b>					
Item	Línea de Intervención	Concepto	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total																														
<b>TOTAL GENERAL</b>																																			
<p><b>Cronograma General</b> <i>(Duración del Plan de Acción)</i>                  Detallado por línea de intervención en el tiempo (meses y semanas) y responsable.</p>																																			
<p><b>Mecanismos de Financiación</b>                  Fondos de los cuales se estiman se realizarán los aportes para el cubrimiento de las acciones, los cuales podrán ser; Municipales, Departamentales, Empresa privada, Comunitaria y/ o del Orden Nacional).</p>																																			
<p><b>Responsables</b>                  En cabeza del Alcalde esta la responsabilidad del cumplimiento del Plan, siendo coordinada su implementación con el CMGRD. El seguimiento y evaluación estará a cargo de la UNGRD.                  Deberá nombrarse una comisión de seguimiento, acorde a un cronograma definido, de manera que sea en cuanto se cumplan las actividades estimadas, se realice la respectiva evaluación para el retorno a la normalidad.</p>																																			

**DECRETO NÚMERO**

Por la cual se declara el retorno a la normalidad

El Alcalde del Municipio en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante decreto número xxxxxx de fecha xxxxxxxxxx se declaró una situación de calamidad pública en el Municipio, con ocasión a (Evento) que afecto a la población, la infraestructura educativa, las vías, cultivos, .....

Que el Consejo Municipal elaboró el Plan Específico de Acción que tuvo como finalidad restablecer las condiciones de normalidad en el territorio a través de acciones de recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, que previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.





Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, en su sesión de fecha (xxxxxxx) y una vez presentado el informe de la Oficina de Planeación Municipal sobre los avances significativos del Plan de Acción Específico, el cual se encuentra en un avance del 70% (%) en las etapas de rehabilitación y Reconstrucción, recomienda al señor Alcalde declare el retorno a la normalidad.

Que con fundamento en el precitado artículo deje vigentes las normas pertinentes al régimen especial para situaciones de desastres, que fueron contempladas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, por el término de tres (3) más, tiempo que considera razonable para la ejecución total del Plan de acción específico.

En mérito de lo expuesto:

**DECRETA:**

**Artículo 1. Declaratoria de Normalidad.-** Declarar el retorno a la normalidad para la situación de calamidad pública en El Municipio de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

**Artículo 2. Plan Específico de Acción.-** El Plan de Acción Específico continuará ejecutándose hasta su culminación y la Secretaria de Planeación Municipal remitirá los resultados del seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

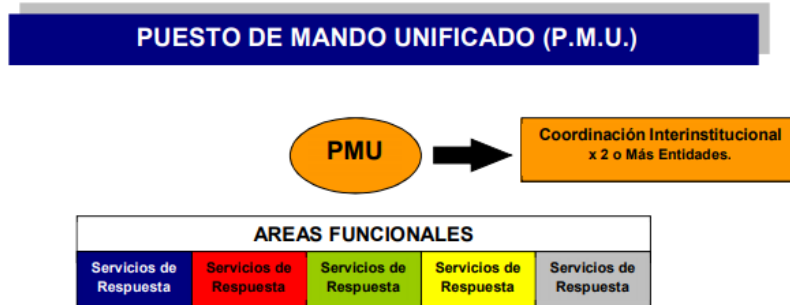
**Artículo 3. Normas vigentes.-** Las normas establecidas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, relacionadas el régimen de excepción contemplado en la Ley 1523 de 2012, continuaran aplicándose para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas hasta por el termino de tres (3) meses más.

**Artículo 4. Vigencia.-** El presente rige a partir de la fecha de su publicación.

**Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,**



## 6. CAPACIDAD DE RESPUESTA



Los Puestos de Mando Unificados (PMU) toman su lugar directamente en las zonas de afectación por el evento Niveles, donde se reúnen y coordinan sus actividades las diferentes instituciones que conforman las áreas funcionales. Los PMU se constituyen en el nivel base para la atención de la emergencia, ya que actúan operativamente en los sectores que han sufrido afectación.

### NIVELES DE COORDINACIÓN:

El modelo de coordinación que se presenta es producto del análisis exhaustivo de la atención de múltiples emergencias presentadas en Colombia y se fundamenta en el principio de coordinación institucional por Áreas Funcionales. El modelo de coordinación es absolutamente necesario para lograr el adecuado funcionamiento del modelo operativo; hasta este punto ya se ha entendido que el modelo operativo está conformado por Unidades de coordinación, Áreas Funcionales y Servicios de Respuesta; ahora el modelo de coordinación se entiende como la manera en que se integran y coordinan esos tres componentes para obtener resultados precisos en torno a la atención de cualquier situación de emergencia o desastre; dicho de otro modo, el modelo operativo es la forma como se organizan las instituciones, mientras que el modelo de coordinación, es la forma como interactúan entre sí, en función de garantizar las condiciones de respuesta más apropiadas.

### NIVEL BASE DE COORDINACIÓN:

El nivel base de coordinación corresponde a los Puestos de Mando Unificado, donde se realiza el primer nivel de toma de decisiones. En estos puntos existe una concentración de instituciones realizando actividades de diferentes tipos, dependiendo de la emergencia que se haya registrado.



## 7. Consolidado de Capacidades CMGRD

BUSQUEDA Y RESCATE			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	EQUIPOS (Requieren combustión ej. Motobombas, Mandíbula de la vida, etc.)	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
<b>TOTAL</b>	<b># PERSONAS</b>		

SALUD				
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	ESPECIALIDAD	EQUIPOS (Quirófanos, Morgue, Camas hospitalización, etc.)	HERRAMIENTAS
<b>TOTAL</b>	<b># PERSONAS</b>			

TELECOMUNICACIONES			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	EQUIPOS (Requieren combustión ej. Motobombas, etc.)	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
<b>TOTAL</b>	<b># PERSONAS</b>		



“ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES, NARIÑO”

TRANSPORTE			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	TIPO DE VEHICULOS/CAPACIDAD (Terrestres, Aéreos, Acuáticos/Personas y carga.)	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
<b>TOTAL</b>	<b># PERSONAS</b>	<b># VEHICULOS</b>	

ALMACENAMIENTO			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
<b>TOTAL</b>	<b># PERSONAS</b>	<b>CAPACIDAD EN AREA M2</b>	

SERVICIOS PÚBLICOS			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
<b>TOTAL</b>	<b># PERSONAS</b>		



“ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES, NARIÑO”

ALOJAMIENTO TEMPORAL			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
<b>TOTAL</b>	<b># PERSONAS</b>	<b>CAPACIDAD DE DE ALOAJAMIENTO EN # FAMILIAS/ PERSONAS</b>	

SANEAMIENTO BÁSICO			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	HERRAMIENTAS (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
<b>TOTAL</b>	<b># PERSONAS</b>	<b>CAPACIDAD EN M3 AGUA-HORAS/DIAS DE ABASTECIMIENTO</b>	

COORDINACIÓN			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA (Sala de Crisis, Vehículos Comando, PMU, Helipuertos (Georeferenciados), etc.)	HERRAMIENTAS (Computadores, impresoras, internet, celular, fax, etc.)



<b>TOTAL</b>	<b># PERSONAS</b>		

## 8. Análisis del impacto en el municipio

### 8.2 Valoración de Riesgos

<p><b>1. ELABORE EL PLAN DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO</b></p> <p>Solicite asesoría a la ARP o entidades de socorro para: Elaborar el Panorama de riesgos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organice el COPASO y Brigada de Emergencia</li> <li>• Ubique la señalización de emergencia</li> <li>• Realice el Plan de Evacuación</li> <li>• Realice ejercicios de evacuación y atención de incidentes</li> </ul>
<p><b>2. MALETIN DE EMERGENCIA DEL MUNICIPIO</b></p> <p>Organice un maletín de emergencia del municipio con la participación activa de todas las dependencias de la administración municipal, en el cual deberá incluir acorde a cada dependencia:</p> <p><b>DOCUMENTACIÓN</b></p> <p><b>AREA PLANEACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Desarrollo del Municipio</li> <li>• Presupuesto del Municipio</li> <li>• Plan de Gestión del Riesgo</li> <li>• Estrategia de Respuesta Acta de constitución del CMGRD</li> <li>• Acta de constitución del FMGRD Mapa del municipio</li> </ul> <p><b>CONTRATACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidado de contratos</li> <li>• RUT de la Alcaldía</li> <li>• Copia Acta de posesión del Alcalde</li> <li>• Decreto del Consejo que le autoriza contratar</li> <li>• Copia de la Cedula del Alcalde</li> <li>• Copia de contratos vigentes</li> </ul> <p><b>RECURSOS HUMANOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Perfiles de cargos a crear</li> <li>• Funciones de los cargos</li> <li>• Escala salarial</li> <li>• Nomina</li> <li>• Organigrama de la administración</li> <li>• Listado de empleados y contratistas</li> </ul>



#### **TESORERIA/HACIENDA**

- Chequera inactiva
- Cuadro de cuentas
- Cuadro de firmas
- Comprobantes de egreso en físico

#### **SALUD**

- Perfil epidemiológico del Municipio
- Papelería para consulta médica-RIT
- Sistema de referencia y contra referencia
- Base de Datos Sisben

#### **DCC/BOMBEROS VOLUNTARIOS**

- Rut
- Actas de constitución
- Copia de cedula representante legal
- Papelería cadena de custodia
- Listado de recurso humano

#### **EQUIPOS**

- Computar portátil con los accesos, software y programas priorizados.
- Kit de oficina: papel tamaño carta, cosedora, lapiceros, perforadora, huellero, sellos.
- Cámara fotográfica.
- Radios VHF

### **3. MOTIVE A SUS EMPLEADOS PARA QUE DESARROLLEN SUS PLANES FAMILIARES DE EMERGENCIA**

Solicite asesoría a entidades de socorro para:

- Elaborar el Panorama de riesgos
- Distribuir responsabilidades
- Realice el Plan de Evacuación
- Realice ejercicios de evacuación y atención de incidentes
- Organice su maletín familiar de emergencia (documentos, ropa, alimentos, agua, etc.)

### **8.3 Estrategias de Continuidad**



“ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES, NARIÑO”







## 9. CONCLUSIONES

La administración cuenta con elementos básicos para la atención de emergencias y desastres como vehículos, trabajadores, espacios físicos, entre otros, los cuales deben ser inventariados y especificar su función dentro del plan.

En el municipio de Itagüí, existe una buena relación de las organizaciones interinstitucionales e Interdisciplinarias con respecto a la prevención de desastres y a la planeación de emergencias.

Las instituciones de socorro del municipio tienen escasos recursos financieros para la aplicación de actividades preventivas.

Los asentamientos y actividades humanas en zonas de riesgo y procesos de concentración continua (explotación agrícola de las llanuras aluviales expuestas a inundaciones), aumentan considerablemente la vulnerabilidad frente a las emergencias y/o desastres.

Se requiere de una adecuada coordinación para la ejecución tanto en el ámbito municipal como departamental en la prevención y atención de emergencias y/o desastres. Estas acciones se deben realizar en forma descentralizada para mitigar los riesgos como también para rehabilitar áreas afectadas; es importante la participación de la comunidad donde se incorpore la prevención de desastres como una cultura.

Las estrategias principales para impulsar la participación de la comunidad en el tema preventivo son la utilización y el fortalecimiento de los Dirección del Concejo Municipal para la Gestión del

Riesgo y los Desastres

El plan de emergencias debe de estar relacionado con la planificación del desarrollo municipal. Por lo tanto, se pretende contar con sistemas de información validados y dinámicos que permitan la zonificación y el análisis de amenazas y riesgos. Además, se requiere de conocimientos científico-tecnológicos, organización y participación ciudadana, capacitación y educación; pero también demanda la existencia de un adecuado marco legal para el impulso de procesos de fortalecimiento institucional y la disponibilidad de recursos financieros. La falta de coordinación y planeación interinstitucional para la realización de actividades de capacitación, como las desarrolladas durante el proyecto, hace la necesidad de replantear las formas de comunicación, convocación e importancia que debe tener la Dirección del Concejo Municipal para la Gestión del Riesgo y los Desastres en el desarrollo de sus funciones en el municipio. El municipio de Itagüí, cuenta con un Cuerpo de Bomberos suficientemente entrenado, capacitado y dotado para la atención de emergencias y desastres, debido a problemas de orden económico. El hospital tiene una buena capacidad de atención para las emergencias y desastres, además de radios de comunicación base con el Servicio Seccional de Salud en la ciudad de Medellín.